

CIRCULAR CSJCUC23-28

Fecha: 8 de febrero de 2023

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE

CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE

CUNDINAMARCA

Asunto: "Solicitudes de Cooperación Judicial Internacional, Ministerio de Relaciones

Exteriores"

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulga comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores del 12 de enero de 2023, mediante el cual informan que, a partir del 1 de febrero del 2023, las solicitudes de cooperación judicial internacional, se recibirán únicamente por los canales virtuales (correo electrónico) judicial@cancilleria.gov.co; a excepción de exhortos o cartas rogatorias en materia penal con destino a la Embajada de República Bolivariana de Venezuela.

Anexo lo anunciado

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Presidente JASS/lphh

